CONTRATO N° 041 del 2026

Señores:
EBERLEY MURCIA GEORGE
C. C. No. 40.762.345 de Florencia
Representante Legal
Dirección: Carrera 13 No. 16-40 Barrio Centro
Móvil. 3156232856 -3115835395
Email. eberleymurciageorge@gmail.com
Florencia - Caquetá

REF: ACEPTACIÓN DE OFERTA PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° 006-CMNC-26

Respetado señor:

WILLIAN ARMANDO PARRA, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.702.029, expedida en Puerto Rico - Caquetá, quien obra en nombre y representación del **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA, DEPORTE Y RECREACION DEL CAQUETA,** en su calidad de Director según Decreto de Nombramiento Nº 000244 del 06 de Marzo de 2025 y acta de posesión No. 000033 de fecha 07 de marzo de 2025, debidamente facultada para contratar de conformidad con lo preceptuado en la Ley 80 de 1993, y el acuerdo 005 del 27 de agosto 2025 y quien para los efectos del presente documento en adelante se denominará el **INSTITUTO,** respetuosamente le comunico que por reunir los requisitos señalados en la Invitación Pública 006-CMNC-26 y enmarcarse en los precios ofrecidos de mercado, la oferta presentada por usted, **HA SIDO ACEPTADA**, en consecuencia, le solicito el desarrollo del objeto contractual, bajo las condiciones señaladas en la Invitación

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

DATOS GENERALES DEL PROCESO:

1. **NUMERO DEL PROCESO:** 006-CMNC-26

2. **FUNDAMENTO LEGAL:** Proceso de Mínima Cuantía art. 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015. Aceptación la oferta según art. 2.2.1.2.1.5.2. Numeral 6 del decreto 1082 de 2015.

3. **OBJETO DEL CONTRATO: " CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LAS JORNADAS DE SOCIALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DEPORTE, CULTURA Y RECREACIÓN CON LOS RESPONSABLES CON CADA UNA DE LAS ÁREAS DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ EN LA VIGENCIA 2026"**

4. **ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR:**

 Adelantar las acciones logísticas necesarias para concertar, socializar y planificar el desarrollo de las actividades enmarcadas en los diferentes programas deportivos, recreativos, culturales y turísticos, en articulación con los directores, coordinadores y/o monitores de deporte y cultura de los municipios del Departamento del Caquetá.

5. **EL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS**

CLASIFICACION DEL BIEN	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80141902	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Comercialización y distribución	Exhibiciones ferias y comerciales	Reuniones y eventos.
90101603	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y Entretenimiento.	Restaurante y Catering	Servicios de banquetes y catering	Servicio de cáterin
53101600	Ropa, Maletas Y Productos De Aseo Personal	Ropa	Camisas Y Blusas	
90111501	Servicios de viaje, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Hoteles e instalaciones de alojamiento y reuniones	Hoteles y moteles y posadas	
82101502	Servicios editoriales, de diseño, gráficos y bellas artes	Publicidad	Publicidad impresa	Carteles publicitarios

6. **CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS:** De acuerdo con la información de la necesidad con que cuenta el Instituto, en cuanto a las especificaciones técnicas y la cantidad de elementos requeridos, a continuación, se presenta el resumen las necesidades que pretenden ser suplidas mediante la contratación.

ITEM	DETALLE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.
HOSPEDAJE PARA QUINCE (15) PERSONAS POR DOS DÍAS				
1	**HOSPEDAJE EN ACOMODACIÓN MULTIPLE**	**Servicio de hospedaje X dos noches**, en habitaciones dispuestas para acomodación múltiple, las cuales deben contar con baño privado, televisión por cable, Aire acondicionado o Ventilador, Internet y con mesa de estudio disponible.	NOCHE	20
ALIMENTACIÓN PARA TREINTA (30) PERSONAS PORA TRES DÍAS				
2	**DESAYUNO**	Desayunos por dos días para treinta personas, deberá suministrar cualquiera de las siguientes opciones, una diferente por día: **OPCIÓN 1:** Huevos al gusto (Pericos, Rancheros, revueltos, cocidos), tajada de pan, jugo fruta natural o café en leche 250 ml. **OPCIÓN 2:** Carne o Hígado en Bistec (con cebolla, tomate, pimentón) y jugo de fruta natural o café en leche 250 ml. **OPCIÓN 3:** Caldo de huevo con carne desmechada, jugo fruta natural o café en leche 250 ml	UNIDAD	60
3	**ALMUERZO**	Suministrar el servicio de alimentación consistente en almuerzos durante tres (3) días consecutivos para un total de treinta (30) personas, garantizando la provisión de menús saludables, balanceados y de adecuada calidad nutricional. Cada almuerzo deberá incluir, como mínimo, una porción de proteína, carbohidratos, ensalada, granos y/o sopa, acompañados de bebida, cumpliendo con condiciones óptimas de higiene, manipulación de alimentos y presentación, conforme a la normatividad sanitaria vigente.	UNIDAD	90
4	**CENAS**	Suministrar el servicio de alimentación consistente en cenas durante dos (2) días consecutivos para un total de quince (15) personas, garantizando la provisión de menús ligeros, saludables y balanceados. Cada cena	UNIDAD	60

30 FESTIVAL FOLCLÓRICO DEL Piedemonte Amazónico Atrapados por la Manigua FLORENCIA, CAQUETÁ

		deberá incluir, como mínimo, una (1) porción de proteína, acompañamiento liviano (tales como vegetales, puré, arroz o pasta en porción moderada), ensalada y bebida, asegurando condiciones óptimas de higiene, adecuada manipulación de alimentos y correcta presentación, conforme a la normatividad sanitaria vigente.		
6	**REFRIGERIOS**	Refrigerios, cualquiera de las siguientes opciones: **Opción 1**. Sándwich de jamón, pollo y queso más jugo natural en vaso de 14OZ **Opción 2.** Arroz con leche con queso, uvas pasas y galletas en vaso de 14OZ **Opción 3**. Parfait	UNIDAD	250
7	**ESTACION DE CAFÉ Y AGUA**	Garantizar estación de café y dispensador de agua por día	UNIDAD	3
PUBLICIDAD				
8	**PENDONES**	Pendones de 1 metro de ancho por 2 metros de alto, con publicidad del evento full color, tipo araña, texto y diseño a convenir con el supervisor del contrato.	UNIDAD	6
9	**CAMISAS**	Camisa manga larga en tela popelina licrada, con diseño tipo zafari con dos bolsillos en la parte frontal con tapas. Dos charreteros en la parte superior de los hombros, cuello tipo militar, con dos logos institucionales bordados. Color y logos a definir con el supervisor.	UNIDAD	42
SEGUROS PERSONALES				
10	**POLIZA**	**COBERTURAS Y VALOR ASEGURADO** Muerte Accidental $30.000.000 Incapacidad Total y Permanente por Accidente - $30.000.000 Auxilio Funerario por Muerte Accidental - $6.000.000 Gastos Médicos por Accidente (Por Reembolso) - $6.000.000 Gastos de Traslado (Por Reembolso) - $6.000.000	UNIDAD	30

7. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

7.1 TIPO DE CONTRATO: Por la naturaleza de la necesidad y el objeto a contratar, el tipo de contrato a celebrar es de: **PRESTACION DE SERVICIOS.**

7.2 PLAZO: La actividad objeto de la necesidad de la contratación se desarrollará en un término de Un (1) Mes, contados a partir de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, previa suscripción del acta de inicio

7.3 LUGAR DE EJECUCIÓN La ejecución del presente contrato se llevará a cabo en el Municipio de Florencia Caquetá.

7.4 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL La Entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar el cual se pagará con cargo a recursos de inversión:

Rubro	**Denominación del Rubro**		
2.3.2.0.2.0.20.0.9	SERVICIO PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		
CDP No.	076	**Valor del CDP**	$ 21.780.000
Fecha Expedición CDP	10/04/2026	**Fecha Vigencia CDP**	07/10/2026

No obstante, lo anterior, el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expedido por el jefe del Área de Presupuesto.

7.5 VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato asciende a la suma de **VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($21.780.000**) suma la cual se determinó como PRESUPUESTO OFICIAL, incluidos todos los gastos de impuestos del bien, las deducciones realizadas por la entidad y transporte de los elementos.

8 DATOS DE LA OFERTA ACEPTADA:

Señores:
EBERLEY MURCIA GEORGE
C. C. No. 40.762.345 de Florencia
Representante Legal
Dirección: Carrera 13 No. 16-40 Barrio Centro
Móvil. 3156232856 -3115835395
Email. eberleymurciageorge@gmail.com juanka_villanueva@hotmail.com
Florencia - Caquetá

8.4 DETALLES DE LA PROPUESTA:

EMG SOLUCIONES

FORMATO N°3
PROPUESTA ECONOMICA
OFERTA PRESENTADA POR EBERLEY MURCIA GEROGE EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 006-CMNC-26

Datos del proponente

Nombre o razón social: **EBERLEY MURCIA GEROGE**
Número de identificación (CC. O NIT) 40.762.345
Dirección física: CR 13 NO. 16-40 BRR CENTRO
Teléfono: 3233117295
Correo electrónico: eberleymurciageorge@gmail.com
Avala la propuesta: EBERLEY MURCIA GEROGE

Datos de la propuesta

Valor total: $ 21.780.000

Vigencia: 4 meses

Propuesta económica:

Item	Descripción	UM	Valor Unitario	CANT.	Valor total
1	HOSPEDAJE EN ACOMODACIÓN MULTIPLE: Servicio de hospedaje X dos noches, en habitaciones dispuestas para acomodación múltiple, las cuales deben contar con baño privado, televisión por cable, Aire acondicionado o Ventilador, Internet y con mesa de estudio disponible.	UNIDAD	$ 220.000	20	$ 4.400.000
2	DESAYUNO :Desayunos por dos dias para treinta personas, deberá suministrar cualquiera de las siguientes opciones, una diferente por día: OPCION 1: Huevos al gusto (Pericos, Rancheros, revueltos, cocidos), tajada de pan, jugo fruta natural o cafe en leche 250 ml. OPCIÓN 2: Carne o Higado en Bisteck (con cebolla, tomate, pimenton) y jugo de fruta natural o cafe en leche 250 ml. OPCIÓN 3: Caldo de huevo con carne desmechada, jugo fruta natural o café en leche 250 ml	UNIDAD	$ 25.000	60	$ 1.500.000

EMG SOLUCIONES INTEGRALES

3	ALMUERZO :Suministrar el servicio de alimentación consistente en almuerzos durante tres (3) días consecutivos para un total de treinta (30) personas, garantizando la provisión de menús saludables, balanceados y de adecuada calidad nutricional. Cada almuerzo deberá incluir, como mínimo, una porción de proteína, carbohidratos, ensalada, granos y/o sopa, acompañados de bebida, cumpliendo con condiciones óptimas de higiene, manipulación de alimentos y presentación, conforme a la normatividad sanitaria vigente.	UNIDAD	$ 25.000	90	$ 2.250.000
4	CENAS:Suministrar el servicio de alimentación consistente en cenas durante dos (2) días consecutivos para un total de quince (15) personas, garantizando la provisión de menús ligeros, saludables y balanceados. Cada cena deberá incluir, como mínimo, una (1) porción de proteína, acompañamiento liviano (tales como vegetales, puré, arroz o pasta en porción moderada), ensalada y bebida, asegurando condiciones óptimas de higiene, adecuada manipulación de alimentos y correcta presentación, conforme a la normatividad sanitaria vigente.	UNIDAD	$ 25.000	60	$ 1.500.000
5	REFRIGERIOS :Refrigerios, cualquiera de las siguientes opciones: Opción 1. Sándwich de jamón, pollo y queso más jugo natural en vaso de 14OZ Opción 2. Arroz con leche con queso, uvas pasas y galletas en vaso de 14OZ Opción 3. Parfait	UNIDAD	$ 13.000	250	$ 3.250.000
6	ESTACION DE CAFÉ Y AGUA :Garantizar estación de café y dispensador de agua por día	UNIDAD	$ 80.000	3	$ 240.000
7	PENDONES :Pendones de 1 metro de ancho por 2 metros de alto, con publicidad del evento full color, tipo araña, texto y diseño a convenir con el supervisor del contrato.	UNIDAD	$ 170.000	6	$ 1.020.000

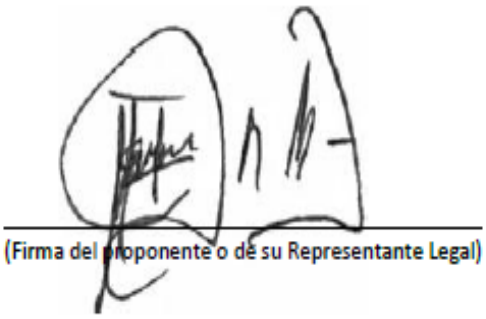
30 FESTIVAL FOLCLÓRICO DEL Piedemonte Amazónico
Atrapados por la Manigua
FLORENCIA, CAQUETÁ

EMG SOLUCIONES INTEGRALES

8	CAMISAS :Camisa manga larga en tela popelina licrada, con diseño tipo zafari con dos bolsillos en la parte frontal con tapas. Dos charreteros en la parte superior de los hombros, cuello tipo militar, con dos logos institucionales bordados. Color y logos a definir con el supervisor.	UNIDAD	$ 170.000	42	$ 7.140.000
9	POLIZA :COBERTURAS Y VALOR ASEGURADO Muerte Accidental $30.000.000 Incapacidad Total y Permanente por Accidente - $30.000.000 Auxilio Funerario por Muerte Accidental - $6.000.000 Gastos Médicos por Accidente (Por Reembolso) - $6.000.000 Gastos de Traslado (Por Reembolso) - $6.000.000	UNIDAD	$ 16.000	30	$ 480.000
	TOTAL				**$ 21.780.000**

NOTA: No somos responsables de IVA

Atentamente,
Nombre del proponente **EBERLEY MURCIA GEROGE**
Nombre del Representante Legal **EBERLEY MURCIA GEROGE**
C. C. No. 40.762.345 de Florencia Caquetá



(Firma del proponente o de su Representante Legal)

NOTA: Los precios presentados deben incluir todos los costos directos e indirectos en que pueda incurrir el proponente que salga favorecido con el contrato, para cumplir a cabalidad con el objeto del mismo. Así como los demás impuestos y costos directos e indirectos en los cuales incurra el contratista para la ejecución del contrato.

El Instituto solo pagará los precios contratados y, por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuéstales que corresponda.

8.2 FORMA DE PAGO: El contrato que resulte del proceso de invitación pública será cancelado en un solo pago final por el ICDR al contratista una vez se hallan ejecutando las actividades contempladas en el contrato junto con los soportes siguientes: a) Oficio remisorio del informe. b) informe de las actividades ejecutadas con las respectivas evidencias fotográficas, c) Factura y/o documento equivalente, d) Registro Fotográfico, planillas de asistencia si hubiera lugar a ello y e) Comprobantes de pago de cotización mensual al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos laborales. F) Certificado de recibo a satisfacción por parte del supervisor.

PARAGRAFO: Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañe de los documentos necesarios para el pago, el término para éste empezará a contarse desde la fecha en que se presenta debidamente corregidos o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por esta causa serán responsabilidad del contratista; por lo tanto, no causarán intereses, ni compensación de ninguna naturaleza. El pago se realizará teniendo en cuenta el PAC programado por el área de Tesorería del ICDR Caquetá.

GARANTIAS: De conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.3.1.5 y 2.2.1.2.3.1.8. del Decreto 1082 de 2015 el contratista se compromete a constituir a su consta y a favor del Municipio **Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual**, bajo la forma de *Contrato de Seguro Contenido en una Póliza*; la cual deberá amparar:

Amparo	Perjuicios	Vigencia	Cuantía
Cubrimiento de la responsabilidad civil extracontractual.	Eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista. Perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados.	Deberá ser igual al período de ejecución del contrato y cuatro (4) meses mas	Doscientos (200) SMMLV.

De conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, artículos 2.2.1.2.3.1.1. a 2.2.1.2.3.1.5. y 2.2.1.2.3.1.7. del Decreto 1082 de 2015 el contratista se compromete a constituir a su consta y a favor del Municipio, dentro de los Tres (03) días hábiles siguientes a la firma del Contrato, **Garantía Única de Cumplimiento**, bajo cualquiera de las formas permitidas por el Artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de Seguro contenido en una Póliza (ii) Patrimonio Autónomo y (iii) Garantía Bancaria; la cual deberá amparar:

Amparo	Perjuicios	Vigencia	Cuantía
Cumplimiento del contrato.	(i) El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (ii) El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista y (iii) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.	Hasta la liquidación del contrato.	El diez por ciento (10%) del valor del contrato.
Calidad del Servicio	La no correcta prestación del servicio.	Término del contrato y un (1) año más contado a partir de la suscripción	VEINTE por Diez (10%) del valor total del contrato.

9. Las garantías deberán ser expedidas con estricta sujeción a los requerimientos previstos en la Sección 3 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015

10. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: Para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato, será quien designe la Dirección del Instituto como supervisor, quien llevará acabo el seguimiento y control del mismo y orientará al contratista en aquellos aspectos que éste requiera, en el marco de lo pactado, verificando que durante la ejecución del contrato se mantenga el equilibrio financiero del mismo. La supervisión se adelantará teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 1474 de 2011, el manual de contratación y de supervisión de la entidad. En todo caso el ordenador del gasto podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor, para lo cual comunicará con copia al supervisor designado y contratista.

10.1 VIGILANCIA DE LA EJECUCIÓN

La vigilancia, supervisión y control de la ejecución, se ejercerán mediante Supervisión. El Supervisor. Tendrá las siguientes funciones y atribuciones:

a. *"Conocer y entender los términos y condiciones del contrato.*
b. *Advertir oportunamente los Riesgos que puedan afectar la eficacia del contrato y tomar las medidas necesarias para mitigarlos de acuerdo con el ejercicio de la etapa de planeación de identificación de Riesgos y el manejo dado a ellos en los Documentos del Proceso.*
c. *Hacer seguimiento del cumplimiento del plazo del contrato y de los cronogramas previstos en el contrato.*
d. *Identificar las necesidades de cambio o ajuste*
e. *Manejar la relación con el proveedor o contratista.*
f. *Administrar e intentar solucionar las controversias entre las partes.*
g. *Organizar y administrar el recibo de bienes, obras o servicios, su cantidad, calidad, especificaciones y demás atributos establecidos en los Documentos del Proceso.*
h. *Revisar si la ejecución del contrato cumple con los términos del mismo y las necesidades de la Entidad Estatal y actuar en consecuencia de acuerdo con lo establecido en el contrato.*
i. *Aprobar o rechazar oportuna y de forma justificada el recibo de bienes y servicio de acuerdo con lo establecido en los Documentos del Proceso.*
j. *Informar a la Entidad Estatal de posibles incumplimientos del proveedor o contratista, elaborar y presentar los soportes correspondientes.*
k. *Solicitar los informes necesarios y convocar a las reuniones requeridas para cumplir con su función.*
l. *Informar y denunciar a las autoridades competentes cualquier acto u omisión que afecte la moralidad pública con los soportes correspondientes.*
m. *Suscribir las actas generadas durante la ejecución del contrato para documentar las reuniones, acuerdos y controversias entre las partes, así como las actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de recibo final.*
n. *Revisar que el expediente electrónico o físico del contrato esté completo, sea actualizado constantemente y cumpla con la normativa aplicable.*
o. *Coordinar con el responsable en la Entidad Estatal la revisión y aprobación de garantías, la revisión de los soportes de cumplimiento de las obligaciones laborales, la revisión de las garantías.*
p. *Preparar y entregar los informes previstos y los que soliciten los organismos de control.*
q. *Revisar que la Entidad Estatal cumpla con los principios de publicidad de los Procesos de Contratación y de los Documentos del Proceso.*
r. *Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato.*
s. *Verificar el cumplimiento de las normas técnicas aplicables.*

t. *Revisar que las personas que conforman el equipo del contratista cumpla las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario.*
u. *Identificar las necesidades de cambio o ajuste y revisar el curso de acción con las partes.*
v. *Estudiar las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista y dar recomendaciones a la Entidad Estatal sobre el particular.*
w. *Elaborar la documentación y el soporte necesario frente a la necesidad de hacer efectivas las garantías del contrato.*
x. *Hacer seguimiento de la gestión financiera del contrato por parte de la Entidad Estatal, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja.*
y. *Revisar los documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato.*
z. *Documentar los pagos y ajustes que se hagan al contrato y controlar el balance presupuestal del contrato para efecto de pagos y de liquidación del mismo.*
aa. *Verificar la entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato.*
bb. *Verificar que las actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuenten con autorización y se encuentren justificados técnica, presupuestal y jurídicamente.*
cc. *Coordinar las instancias necesarias para adelantar los trámites para la liquidación del contrato y entregar los documentos soporte que le correspondan para efectuarla*

11. OBLIGACIONES

11.1 OBLIGACIONES DE LAS PARTES DEL CONTRATISTA

1) Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del Contrato.
2) Prestar los servicios de alimentación, transporte y ejecución de las acciones logísticas necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.
3) Prestar el servicio de hospedaje garantizando condiciones óptimas de alojamiento, higiene, seguridad y comodidad para los usuarios, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, asegurando la disponibilidad de habitaciones en adecuado estado de funcionamiento, la prestación continua del servicio durante el período contratado y el cumplimiento de las normas sanitarias, turísticas y de seguridad vigentes.
4) Responder directamente como proveedor por los alimentos suministrados y demás elementos, entregándolos en condiciones óptimas de calidad y conservación, debidamente empacados, clasificados y aptos para el consumo humano.
5) Entregar los elementos requeridos, garantizando que estos cumplan integralmente con las especificaciones técnicas establecidas, conforme a las condiciones descritas en los documentos contractuales, sin que en ningún caso puedan ser modificadas o desmejoradas en su calidad, características o condiciones técnicas.
6) Responder directamente como proveedor mediante cambio o reposición inmediata de los alimentos que, a juicio del supervisor o responsable de recibirlos, encuentren que los mismos no están en condiciones óptimas de calidad o no sean aptos para el consumo humano.
7) Prestar el servicio de transporte garantizando condiciones de seguridad, calidad y oportunidad en la movilización de los usuarios, utilizando vehículos que se encuentren en óptimas condiciones mecánicas y operativas, y asegurando que estos cuenten con toda la documentación legal vigente y al día, incluyendo licencia de tránsito, seguro obligatorio (SOAT), revisión técnico-mecánica, permisos de operación y demás requisitos exigidos por la normativa de tránsito y transporte aplicable.

8) Permitir y facilitar la supervisión del desarrollo de las actividades del contrato, en cualquier momento que lo estime conveniente EL MUNICIPIO.
9) Informar de inmediato cualquier imprevisto o impedimento que perturbe la realización o el cumplimiento del contrato.
10) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
11) Atender los requerimientos hechos por el Supervisor y en caso de no ser posible, emitir, por escrito, una explicación que fundamente este hecho.
12) Presentar informe en el tiempo estipulado para el pago correspondiente al supervisor sobre la ejecución del contrato.
13) Mantener informado al ICDR de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato o el equilibrio financiero del mismo.
14) Pagar de su propia cuenta los impuestos, tasas y contribuciones que demande el perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.
15) Responder ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio la administración o a terceros.
16) Cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas y económicas presentadas en la propuesta.
17) Dar cumplimiento al objeto del contrato, en las condiciones, plazos y calidades exigidas, dentro del plazo de ejecución.
18) Garantizar directamente su calidad.
19) Anexar a las certificaciones del cumplimiento del servicio copia legible de los pagos realizados al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud – Pensiones), en calidad de cotizante y por cada mes; así mismo todos y cada uno de los documentos que LA ENTIDAD considere necesarios.
20) Aceptar la tasación y descuento de penas parciales frente al incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
21) Las demás que surjan en el desarrollo del objeto contractual

11.2 Obligaciones del ICDR CAQUETÁ:

1. Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.
2. Constituir las Reservas Presupuestales necesarias para cumplir con sus Obligaciones.
3. Hacer los pagos conforme sea pactado con el contratista.
4. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
5. Designar un funcionario que supervise la ejecución del Contrato.
6. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
7. Exigir pago de seguridad social de acuerdo con la normatividad vigente.
8. Aprobar las garantías que en debida forma constituya el contratista.

12. **CESION:** El contratista no podrá ceder el contrato sin previo consentimiento escrito del Instituto Departamental de Cultura Deporte y Recreación del Caquetá, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la aceptación de la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el Artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

13. **SUSPENSIONES:** El contrato podrá suspenderse de mutuo acuerdo por causas que impidan temporalmente ejecutarlo.

14. **CONTROL FISCAL:** De acuerdo con las normas sobre el Control Fiscal, la Contraloría Departamental en cualquier momento podrá ejercer control sobre la ejecución del presente Contrato.

15. **INDEMNIDAD:** El contratista se obliga a mantener libre al Instituto Departamental de Cultura Deporte y Recreación del Caquetá de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se derivan de sus actuaciones, de los de sus subcontratistas o dependientes.

16. **MULTAS Y CLAUSULA PENAL:** En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista, entendido como la mora o el cumplimiento defectuoso, el Instituto Departamental de Cultura Deporte y Recreación del Caquetá previa aplicación del procedimiento establecido en el artículo 86 de a ley 1474 de 2011 y el manual de contratación, podrá, dentro del plazo de ejecución, imponer multas sucesivas del 1% del valor del contrato, sin que ellas excedan del 10% del valor total del mismo. Así mismo, podrá ejecutarlas directamente mediante descuento de los pagos al contratista.

 En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, previo agotamiento del debido proceso administrativo, el contratante podrá imponerle sanción pecuniaria equivalente al 10% del valor total del contrato que hará efectiva mediante descuento de los pagos pendientes al contratista, y si no fuere posible, mediante jurisdicción coactiva.

17. **POTESTADES EXCEPCIONALES:** Con miras a la dirección de la ejecución contractual, siempre y cuando se den las cláusulas previstas en los artículos 14 y siguientes de la Ley 80 de 1993 según corresponda, y garantizando el debido proceso, el contratante podrá hacer uso de las facultades excepcionales de declarar la caducidad y terminar, modificar, interpretar y modificar unilateralmente el contrato. Esta Cláusula solo aplica para los contratos dispuestos en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993

18. **PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION:** De conformidad con lo previsto en el Manual de Contratación, el contrato se perfecciona con la suscripción del mismo y para su ejecución se requiere la aprobación de la garantía única por parte del Instituto Departamental de Cultura Deporte y Recreación del Caquetá, expedición del registro presupuestal y suscripción de la aceptación de la Oferta.

Para constancia se expide la aceptación de la oferta, dando cumplimiento al Decreto 1082 de 2015.

Se firma la presente aceptación de la oferta en el municipio de Florencia (Caquetá), a los cinco (05) días del mes de mayo de 2026.

De conformidad de lo anterior, se aprueba el presente contrato en la plataforma SECOP II.

POR EL INSTITUTO

Aprobó:
WILLIAN ARMANDO PARRA
Director ICDR

POR EL CONTRATISTA

Aprobó:
EBERLEY MURCIA GEORGE
C. C. No. 40.762.345 de Florencia
Representante Legal

Revisó: Harol Mauricio López Vasquez
Abogado Jurídico Contractual ICDR

Elaboró: Gloria Patricia Castro Perdomo
Prof. Universitario ICDR